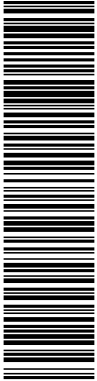


| | | |
|---|----------------|----------------------------------|
| DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI_ANUNCIO CONVOCATORIA JUVENTUD_14052026 | IDENTIFICADORS | |
| ALTRES DADES Codi per a validació: YP2KK-BQZ9A-9W252 Data d'emissió: 25 de Maig de 2026 a les 18:44:44 Pàgina 1 de 2 | SIGNATURES | ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES |



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 40391492 YP2KK-BQZ9A-9W252 A2F705F6416F8F1CF2BD0DD0064C88CABC463B95) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Miljörnämnet el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=vacarisses



AJUNTAMENT
DE VACARISSES

Pau Casals, 17 / 08233 Vacarisses / T. 938 359 002 / F. 938 359 407 / vacarisses@vacarisses.cat / www.vacarisses.cat

EXTRACTO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL AYUNTAMIENTO DE VACARISSES, DESTINADAS A ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE VACARISSES

ANUNCIO relativo a la convocatoria del concurso público para el otorgamiento de subvenciones, aprobadas por Decreto de la concejalía de Juventud n.º 2026/401, de 29 de abril de 2026, destinadas a entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones de Vacarisses, para el año 2026, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

BDNS (identif.): xxx

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>.

Primero.- *Objeto*

Es objeto de la convocatoria, la subvención para proyectos juveniles que se lleven a cabo en el municipio de Vacarisses y durante el transcurso del año 2026.

Segundo.- *Beneficiarias*

Entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones de Vacarisses.

Tercero.- *Bases reguladoras*

Las Bases reguladoras de esta subvención podrán consultarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>, y en el eTauler de la página Web del Ayuntamiento de Vacarisses en el siguiente enlace: <https://www.vacarisses.cat/ajuntament/anuncis-i-edictes>.

Las Bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Vacarisses del 29 de enero de 2026, y fueron publicadas en el eTauler de la página Web municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vacarisses el día 5 de febrero de 2026, y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de febrero de 2026, así como en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña n.º 9607, del día 18 de febrero de 2026 se publicó el anuncio de referencia del BOPB donde salen publicadas íntegramente las Bases.

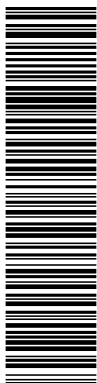
Cuarto.- *Cuantía*

La concejalía de Juventud, destina para proyectos juveniles aquellos que lleven a cabo las entidades de jóvenes de Vacarisses inscritas en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones de Vacarisses y que su objeto social, que consta en los estatutos, las declare como juveniles, la cuantía de 2.900 euros, a cargo de la partida presupuestaria grupo de programa 330 y concepto 480 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

La cuantía total de la subvención otorgada a cada entidad se determinará en función de las puntuaciones de calificaciones de los proyectos y actividades presentadas.

El valor del punto expresado en euros será el resultado de dividir el importe consignado a la convocatoria entre el número de entidades que concurren a la mencionada convocatoria, y el importe resultante se dividirá entre 100 (puntuación máxima que puede obtener cada entidad).

| | | |
|--|----------------|---|
| DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI_ANUNCIO CONVOCATORIA JUVENTUD_14052026 | IDENTIFICADORS | |
| ALTRES DADES Codi per a validació: YP2KK-BQZ9A-9W252 Data d'emissió: 25 de Maig de 2026 a les 18:44:44 Pàgina 2 de 2 | SIGNATURES | ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES |



Pau Casals, 17 / 08233 Vacarisses / T. 938 359 002 / F. 938 359 407 / vacarisses@vacarisses.cat / www.vacarisses.cat

Importe consignado a la convocatoria
----- = x
Número de entidades que solicitan subvención

x
---- = valor punto/euros
100

Si después de aplicar este reparto no se agotara el importe total consignado, el importe sobrando se podrá repartir en proporción a los puntos obtenidos.
El importe máximo de la subvención, en ningún caso superará el 100% del coste de la actividad y/o importe solicitado.

Quinto.- Plazo, documentación i lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes de subvenciones y toda la documentación requerida se tendrán que presentar en un plazo máximo de 20 días, a contar desde la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el BOPB, el texto completo de la cual podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>, y en la página Web del Ayuntamiento de Vacarisses en el siguiente enlace:
<https://www.vacarisses.cat/ajuntament/anuncis-i-edictes>.

La solicitud para concurrir a esta convocatoria, así como el resto de documentación a cumplimentar, se formalizará en impreso normalizado que se puede encontrar en el web municipal <https://www.vacarisses.cat/participacio-ciudadana/subvencions-a-entitats>.

La documentación se podrá presentar en el registro de entrada municipal, presencialmente en (C. Pau Casals, 17. 08233. Vacarisses) en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h., y los lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 h., o alternativamente por medios electrónicos por el eTram que encontraréis en <https://www.vacarisses.cat/serveis-i-tramits/tramits-i-gestions>.

Vacarisses, a fecha de la firma electrónica.

Antoni Masana y Ubach
alcalde de Vacarisses